CPDE. EXPTE. N° **6044-HCD-2023** – DESPACHO N° 02 – COMISION DE: **CULTURA Y FOMENTO.-**

VISTO

El Expediente N° **6044-HCD-2023**; Ref. a: Sol. Designar "Oscar Smith Detenido Desaparecido" a una calle del Distrito de Berazategui; y

CONSIDERANDO

Que mediante nota recibida a fs. 1 del Sindicato "Luz y Fuerza" Capital Federal, se dirigen al Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Berazategui don Romio Marcelo A. a fin de solicitar con el nombre de "Oscar Smith Detenido Desaparecido" a una calle del Distrito de Berazategui;

Que el dirigente sindical Oscar Smith, era hijo de un trabajador de la empresa CADE (Compañía Argentina de Electricidad). Comenzó su vida laboral luego de cursar sus estudios técnicos en el Instituto 13 de Julio de Luz y Fuerza;

Que desde su juventud militó gremialmente, y a los jóvenes 19 años de edad se afilió al Sindicato de Luz y Fuerza, fue Secretario Gremial de la Federación de Luz y Fuerza y en diciembre del año 1974 fue elegido Secretario General del Sindicato de Luz y Fuerza de la Capital Federal con el 90% de los votos y por ende enseguida comenzó a notarse su presencia en las decisiones que adoptaba la institución sindical en defensa de los intereses de los trabajadores;

Que en el plano político, con una convicción netamente peronista, le tocó vivir acontecimientos que jamás quedarán en el olvido: los brutales enfrentamientos con las diversas dictaduras militares, la proscripción del ideario peronismo, la lejanía del General Juan Domingo Perón su líder en España, las constantes luchas fabriles producto de las crecientes dificultades económicas y contra las nefastas intervenciones hacia las organizaciones sindicales, etc.;

Que con la caída del gobierno democrático perteneciente al Movimiento Nacional Justicialista en aquel nefasto 24 de marzo de 1976, se produce el inicio de un sin número de abusos contra las clases de trabajadores, transgrediendo sistemáticamente los Convenios Colectivos de Trabajo, donde en una de las asambleas del sindicato cuando se ocupaba la Usina de Puerto Nuevo, Smith manifiesta: "...Somos los primeros que tenemos que poner la cara...";

Que con la promulgación de la Ley de Facto 20.464, se derogan los descriptos convenios Colectivos de Trabajo, se recortan los derechos a los trabajadores lo cual aumenta los conflictos generando aún más clima de tensión a raíz de las desapariciones de argentinos, las persecuciones y frente a este panorama político quedaban dos alternativas, el exilio o la resistencia y lucha en defensa de los intereses de los trabajadores;

Que es entonces cuando Oscar "el gato, el negro" Smith y su entidad gremial resisten las medidas y las injusticias, los despidos, los desaparecidos, tratando de defender la dignidad de los trabajadores, constituyendo así los primeros movimientos con "el Trabajo a tristeza y los paros sorpresivos", siendo el gremio que él representaba, uno de los primeros en enfrentar a la última dictadura cívico-militar;

Que como consecuencia de todo esto, de sus convicciones peronistas y fiel a la defensa de los intereses y dignidades de los trabajadores, Oscar Smith es finalmente violentado de la escena política y sindical de la manera más vil;

Que a Oscar Smith no se lo pudo combatir lealmente con las palabras, los discursos o los votos, sino a través de la persecución, secuestro, tortura hasta producir su propia muerte, ya que en la mañana del 11 de febrero de 1977, a la edad de 45 años, el auto conducido por el mencionado gremialista fue perseguido por dos Ford Falcon de color verde;

Que en la intersección de la calle Debenedetti y Zamudio de la localidad de Avellaneda resulta su vehículo encerrado siendo la última vez que se lo vio con vida; sin lugar a dudas originado por quienes realizaron el mayor genocidio de la República Argentina, quienes arrogándose el derecho a la vida ajena asesinaron a 30.000 valiosos compatriotas.-

Que asimismo más de 100 ciudadanos del distrito de Berazategui en tiempos de la última y nefasta dictadura cívico-militar fueron lamentablemente detenidos-desaparecidos y asesinados por brindarse fundamentalmente con decisión y valentía al ejercicio de las reivindicativas luchas en pos del camino constructivo hacia un país grande, más justo, libre y soberano;

Que es necesario que la búsqueda de Memoria, Verdad y Justicia no solo debe reclamarse, también debe ejercerse y en forma permanente, por lo cual corresponde mantener siempre viva la presencia eterna de los 30.000 detenidos desaparecidos, plasmando con altruismo los nombres de cada uno de ellos quienes padecieron una cruel represión desde un Estado genocida entre los años 1976-1983;

Que la iniciativa especial del Sindicato Luz y Fuerza Capital Federal Subsecretaría Quilmes simboliza una vez más sin margen a dudas que corresponde No Olvidar, es decir seguir al encuentro de la Verdad y a luchar por la Memoria, ya que constituyen valiosos aportes al fortalecimiento de la consciencia colectiva sobre el objetivo de prevenir todo accionar de autoritarismo; para aprender lo que sucedió y que no vuelva a repetirse, en síntesis consolidar el compromiso permanente con los derechos y los valores de Libertad, Justicia y Democracia.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 6311

ARTICULO 1°: DESAFECTASE el nombre actual de la calle 137 desde la Av. Julieta ..... Lantieri (Ex 21) hasta la calle 24 –

ARTICULO 2 °: DESIGNASE con el nombre de "Oscar Smith Dirigente Gremial Detenido ..... Desaparecido" a la calle 137 entre Av. Julieta Lantieri (ex 21) a 24 en toda su extensión.-

ARTICULO 3 °: INFORMASE al Departamento Ejecutivo para que mediante el área que ..... corresponda proceda a instrumentar la señalización del tramo mencionado.-

ARTICULO 4°: El Departamento Ejecutivo llevará a cabo el acto conmemorativo ..... correspondiente invitando a participar del mismo a entidades de Bien Público y a toda la comunidad y vecinos en general.-

ARTICULO 5°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza a las Honorables Cámaras de ..... Senadores y Diputados de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, a todos los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires, Confederación General del Trabajo -C.G.T. Nacional, C.G.T Regional Quilmes – Berazategui – Florencio Varela, Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza, Sindicato Luz y Fuerza Capital Federal Subsecretaria de Quilmes, organizaciones sindicales y Entidades de Bien Público del Partido de Berazategui.-

ARTICULO 6°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ... ARCHIVESE.-

Berazategui, 16 de Marzo de 2023.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **MARCELO ALEJANDRO ROMIO**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**
ES COPIA FIEL
Digitalizado
Rodolfo Aguilar
16/03/2023